



La Mutualidad de la Abogacía anuncia ayudas económicas para mutualistas alternativos mayores de 65 años

La Mutualidad de la Abogacía, que se define a sí misma como una entidad aseguradora que opera sin ánimo de lucro para ofrecer a los profesionales del mundo del derecho, personas de su entorno familiar y sociedades profesionales la cobertura de todas sus necesidades de previsión, ahorro y seguro, ha anunciado el lanzamiento de la segunda edición de su programa de ayudas Ayudas 65+.

Este año, la iniciativa cuenta con **una dotación de un millón de euros y está destinada a apoyar a los mutualistas alternativos que perciben la prestación de jubilación.**

Tal y como han informado a través de una nota de prensa firmada junto a la Fundación Mutualidad, el objetivo principal de Ayudas 65+ es proporcionar asistencia económica a los solicitantes, cubriendo la diferencia entre su renta bruta anual y el umbral máximo de 9.425 euros para aquellos casados o con pareja de hecho, o 7.248 euros para personas solteras, separadas, divorciadas o viudas. Los beneficiarios recibirán un pago único en diciembre de 2024 que complementará su prestación de jubilación hasta alcanzar estos montos.

Para acceder a estas ayudas, **los solicitantes deben tener reconocida la prestación de jubilación** a través del Plan de Seguridad Profesional (PSP), Plan de Previsión Profesional de la Abogacía (PPPA), Plan Mutual de Previsión (PMP), o el Plan Universal en el sistema de Previsión Social Profesional. También pueden aplicar quienes ...